



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 04 de octubre del 2019.

## Acuerdo De Concejo

### N° 092-2019-MDSR

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 04 de octubre del 2019; el Dictamen N° 0018-2019-CPAPP/MDSR con expediente administrativo N° 1257/SEC.GNRAL, emitido por la Comisión Permanente de Administración, Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 04 de octubre del 2019, visto el Dictamen N° 0018-2019-CPAPP/MDSR con expediente administrativo N° 1257/SEC GNRAL, emitido por la Comisión Permanente de Administración, Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Ramón, mediante el cual dictamina aprobar la modificación del presupuesto asignado de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en las vías auxiliares de la Av. Juan Santos Atahualpa (Red Vial Nacional), Distrito de San Ramón - Provincia de Chanchamayo – Junín por un monto de S/. 919,152.00 (Préstamo del Banco de la Nación) para ser asignada a los proyectos: "Construcción de badenes, anexo Santa Rosa Distrito de San Ramón – Provincia de Chanchamayo – Junín" el monto de S/. 40,441.17, "Construcción de la Defensa Ribereña margen derecha del río Tulumayo, AA.HH. Playa Hermosa, Distrito de San Ramón – Provincia de Chanchamayo – Región Junín", con un monto de S/. 467,196.17 y la obra "Pavimentación pistas y veredas de la Av. Cementerio – Distrito de San Ramón – Provincia de Chanchamayo – Región Junín" con un monto de S/. 411,514.66.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe N° 373-2019-GDUR /MDSR emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la modificación de proyectos, para tal efecto remite la propuesta siguiente: Construcción de badenes Anexo Santa Rosa, Distrito de San Ramón - Chanchamayo – Junín, Construcción de la Defensa Rivera margen derecho del río Tulumayo, AA.HH. Playa Hermosa, Distrito de San Ramón – Chanchamayo – Junín y Pavimentación de Pistas y Veredas de la Av. Cementerio – Distrito de San Ramón – Provincia de Chanchamayo - Región Junín a cambio del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en las vías auxiliares de la Av. Juan Santos Atahualpa (Red Vial Nacional), Distrito de San Ramón - Provincia de Chanchamayo – Junín, solicitud que es ratificada mediante Informe N° 428-2019-GDUR/MDSR por la misma Gerencia; recomendando anular la asignación presupuestal.





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

puesto que al presentar observaciones en su expediente por parte de PROVIAS NACIONAL, no se podrá ejecutar hasta el levantamiento de la observación, por lo que considera que se debe asignar dicho presupuesto a los proyectos antes mencionados, toda vez que se requiere priorizar su ejecución por necesidad pública ya que cuenta con Informe de Defensa Civil que requieren su atención inmediata.

Por su parte, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 612-2019-OPPR-MDSR señala que conforme al Artículo 12 inciso 12.1 de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto Público para el año 2019 y visto el Informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural resulta posible realizar la modificación presupuestal al nivel funcional programático, considerando que dichos proyectos a los que trasladarán el presupuesto son programas presupuestales que permiten el cierre de brechas, consecuentemente es procedente realizar la modificación de una específica de gasto a otra, si la específica corresponde a la misma genérica presupuestal, para el caso que nos avoca se está solicitando la modificación de un proyecto, para ejecutar otro proyecto, los cuales se registran con la misma genérica de gasto 2.6., resultando procedente dicho acto;

Sobre el particular, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 036-2019-JPEH-MDSR/OAJ señala la procedencia de la modificación del proyecto a ejecutar por la Municipalidad Distrital de San Ramón con el préstamo del Banco de la Nación al haberse advertido que ha sido objeto de observación por parte del MTC – PROVIAS NACIONAL; recomendando la evaluación por el pleno del concejo por ser su competencia;

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 04 de octubre del 2019;

## ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el literal c) del artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 053-2019-MDSR en el sentido siguiente:

**MODIFICAR** el presupuesto asignado de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en las vías auxiliares de la Av. Juan Santos Atahualpa (Red Vial Nacional), Distrito de San Ramón - Provincia de Chanchamayo – Junín por un monto de S/ 919.152.00 (Préstamo del Banco de la Nación) para ser asignada a los siguientes proyectos:

- a. "Construcción de badenes, anexo Santa Rosa distrito de San Ramón – Provincia de Chanchamayo – Junín" con el monto de S/ 40,441.17, debiendo realizarse previamente el Estudio de Evaluación de Riesgo de Defensa Civil con especialista y profesional del CENEPRED.
- b. "Construcción de la Defensa Ribereña margen derecha del río Tulumayo, AA.HH. Playa Hermosa, Distrito de San Ramón – Provincia de Chanchamayo – Región Junín", con un monto de S/ 467,196.17, debiendo de realizarse previamente el Estudio de Evaluación de Riesgo de Defensa Civil con especialista y profesional del CENEPRED.
- c. Dejar pendiente la aprobación de la "Pavimentación pistas y veredas de la Av. Cementerio – Distrito de San Ramón – Provincia de Chanchamayo – Región Junín" con un monto de S/ 411.514.66 por no contar con el sustento técnico pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE** el resto del contenido del Acuerdo de Concejo N° 053-2019-MDSR de fecha 11 de mayo del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dabai D. Olano Romero  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidia María Pérez  
SECRETARIA GENERAL